

Jbl  
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

Resolviendo el segundo otrosí de la presentación contenida en el folio 1:

Atendido el mérito de los antecedentes, **ha lugar** a la orden de no innovar solicitada.

**Comuníquese por la vía más rápida, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio emisor.**

**N°Protección-3090-2026.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GLHNCCFKLSU

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Teresa Carolina Figueroa C., Nancy Aurora Bluck B. y Abogada Integrante Veronica Munilla E. Valparaiso, diecisiete de abril de dos mil veintiseis.

En Valparaiso, a diecisiete de abril de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GLHNCCFKLSU